

## **“HABIENDO ROTO EL FRENO DE LA OBEDIENCIA”. PARTICIPACIÓN INDÍGENA EN LA INSURGENCIA DE QUITO, 1809-1812**

Pablo Ospina Peralta\*

Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

El artículo analiza un ámbito de la participación de los indígenas en la coyuntura de quiebre del régimen monárquico producida en Quito ante las noticias de la invasión napoleónica y la abdicación del trono español en favor de José Bonaparte. El trabajo investiga si los indígenas de Quito fueron fundamentalmente indiferentes ante la proclamación de autonomía de la primera junta quiteña en 1809 o si tuvieron alguna propuesta específica durante el período de mayor convulsión y movilización entre 1810 y 1812. De otro lado, explora las actitudes de la élite y la plebe en el período. El trabajo pone atención en el ambiente de temor que la movilización popular suscitó luego de los abusos y la cruenta represión cometidas por las tropas limeñas acantonadas en Quito, en 1810.

**PALABRAS CLAVE:** indígenas, Independencia, élites, plebe, Quito, sectores subalternos, movilización popular, Primera Junta, Segunda Junta.

### SUMMARY

This article analyzes one aspect of indigenous participation in the long break-up of the monarchical regime produced in Quito following news of the Napoleonic invasion, and the abdication of the throne in favor of Joseph Bonaparte. The essay asks if Quito's indigenous peoples were basically indifferent in the face of the Quito Junta's 1809 proclamation of autonomy or if they had any specific proposal of their own during the period of greatest upheaval and mobilization between 1810 and 1812. On the other side, it explores the attitudes of elites and plebeians in this period. The essay pays particular attention to the atmosphere of terror that popular mobilization produced following the abuses and cruel repressive measures carried out by the troops from Lima stationed in Quito in 1810.

**KEY WORDS:** Indigenous peoples, elites, plebeians, Quito, subaltern sectors, popular mobilization, First Junta, Second Junta.

---

\* Este estudio contó con el inteligente trabajo de Paula Jácome Medina como asistente de investigación.

*No es otro el origen de la voz comun que el testimonio de los mencionados indios. Su imbecilidad y carácter bien conocido por el padre Acosta, el Señor Solórzano y otros políticos; y descifrados por el Concilio Simence tercero, dieron lugar a que el Excelentísimo señor Don Francisco Toledo, virrey del Perú, previniese en una de sus ordenanzas, no se les de crédito y que solo hagan la fe de un testigo seis de ellos en aquellos casos que depuciesen vajo de juramento (...) pues como hemos visto, seis testigos indios no tienen más vigor ni prueban más que uno de los abonados*

Domingo Rengifo<sup>1</sup>

No habían pasado tres semanas desde que se instalara la Junta Suprema de Quito cuando, el 31 de agosto de 1809, su presidente Juan Pío Montúfar, marqués de Selva Alegre, recibió en su reciente despacho, una noticia preocupante:

El Protector General dice que ha entendido que los Indios, principalmente los de esta capital estan baxo el principio errado de que no tienen obligación de pagar el Real Derecho de Tributos o que debe rebajárseles alguna parte de él; y como estas ideas pueden ser muy perjudiciales a la Real Hacienda y a la misma causa publica, es bien se les haga comprender que las cosas se mantienen bajo el mismo orden y manexo que antes.

El protector de naturales, preocupado, como se esperaba de él, por el bienestar de los indígenas, recomendaba, en provecho de la Real Hacienda y de la agricultura, insistir en la política de recoger a los indios vagabundos en reducciones y poner mucho cuidado en que se les hiciera trabajar evitando la ociosidad a la que estaban tan naturalmente inclinados. Recomendaba que se advirtiera al administrador de tributos y a los curas párrocos para que

[se] haga entender a los indios en sus respectivas doctrinas que todo se mantiene en su primitivo estado: que esta Suprema Junta gobierna representando al Señor Don Fernando Septimo y que tienen la misma obligación que antes de satisfacer el Real Derecho de Tributos, sin que este se haya rebaxado en ninguna parte.

Si alguno de ellos no entendía por las buenas artes de la explicación delegada a los párrocos y funcionarios, no quedaría más remedio que ser firmes:

que se les obligue aque en las Poblaciones hagan sus casas, y que cultiven los terrenos que se les designasen y últimamente en caso de no querer sugetarse al trabajo se les quiten las Tierras y sean entregadas a los Hacendados para

---

1. Rengifo fue el defensor de José Eugenio Correa, cura de San Roque, imputado como instigador del motín en el que moriría el conde Ruiz de Castilla. Archivo Nacional histórico, Quito (en adelante ANH/Q), Serie Criminales, caja 230, expediente 1, "Causa criminal seguida por orden del Rey para investigar y castigar a los culpables del asesinato del Conde Ruiz de Castilla", ff. 114v y 117.

que en calidad de conciertos cuiden el que no se abandonen a la osiosidad y a los mas vicios que esta trahe.

Su Alteza Serenísima, Juan Pío Montúfar, envió la comunicación al fiscal Mariano Merizalde para recibir opiniones. La respuesta llegó el 12 de septiembre. El Fiscal opinó que la solicitud del Protector era “mui racional conforme a las leyes municipales que lo prescriben asi”. Coincidió en que era urgente hacer algo porque “los Indios se hallan impregnados de ideas contrarias, sugeridas acaso o por malicia o por mala inteligencia”. Sin embargo, no estaba de acuerdo con las medidas punitivas sugeridas por el Protector de Naturales. Prefería encargar a “los Venerables curas que por lo que asi toca procedan con la suavidad y delicadeza que exige la materia para evitar cualesquiera novedades desde que los Indios son susceptibles”. Montúfar prefirió la mano blanda del Fiscal a la dura del Protector y ordenó el despacho de una providencia circular en la que por medio de los párrocos se explicara a los indios que era un error creer que algo había cambiado, “manejandose en todo con la suabidad y delicadesa que exige la materia”.<sup>2</sup>

Si alguna mala inteligencia podía albergar alguna duda, los tres funcionarios están de acuerdo en despejarla. Frente a los indios, todo sigue en su primitivo estado y al respecto se percibe una férrea unanimidad nunca desmentida. Solo existen discrepancias menores respecto a los medios para aclarar las dudas. Como vemos, prevaleció el criterio de que quitarle las tierras a los indígenas y entregarlas a los hacendado podía ser interpretado maliciosamente por indios demasiado susceptibles.

Este temprano testimonio de las intenciones socialmente conservadoras de una Junta Suprema dominada por la nobleza titulada de la ciudad confirma lo que una visión global y de conjunto de las independencias hispanoamericanas puede fácilmente concluir. Que para los dominados, para la inmensa mayoría de la población de América, la independencia no significó ni un cambio ni un progreso social. En último análisis, se trató de un conflicto en las alturas, entre dos fracciones de las élites españolas, unas nacidas en América y otras en Europa. Al final, los grandes beneficiarios de las independencias fueron sin duda alguna los criollos, es decir, los sectores dominantes locales. Visto desde las alturas olímpicas de una interpretación de conjunto de todo el período en todo el continente, los perdedores de la conquista no tenían mucho que ganar con la independencia. Y esa mirada olímpica es esencialmente correcta.

Pero no es suficiente. Vista desde abajo, a ras del suelo y desde adentro, en períodos más cortos, y con más detenimiento, otros grupos sociales parti-

---

2. ANH/Q, Fondo Especial, caja 189, vol. 458, f. 171-172v.

ciparon y lucharon en esos tiempos turbulentos. Y su participación no fue indiferente para el resultado final. Su presencia protagónica en algunos lugares y tiempos precisos no fue como arar en el mar. Dejó herencias hundidas en la historia y las instituciones de las repúblicas americanas. Existen casos de largas y extendidas rebeliones indígenas que coincidieron, coexistieron o precedieron las guerras de independencia. Entre ellas se encuentran las legendarias rebeliones de Túpac Amaru y Túpac Katari en el altiplano de los actuales Perú y Bolivia (1780-1781); las rebeliones de Huánuco en 1812 y de Cusco en 1814; las guerrillas indígenas del altiplano de Oruro y la Paz entre 1809 y 1812; las rebeliones en la coyuntura de 1821 a 1827 en el Perú; y la sangrienta guerra de Pasto a favor de los realistas comandadas por el general indígena Agustín Agualongo entre 1823 y 1825. Pero, sin duda, la más notable, extendida y duradera rebelión campesina e indígena del continente fue esa verdadera "guerra popular" en el centro de México entre 1810 y 1815. La historia mexicana posterior, que cabalgó entre las guerrillas indígenas y campesinas que gravitaban alrededor de Miguel Hidalgo y José María Morelos, la resistencia rural a la invasión francesa que culminó con el ascenso del primer presidente indígena de América, Benito Juárez, de habla zapoteca, y la revolución de 1910 que vio nacer los ejércitos campesinos mundialmente famosos de Emiliano Zapata y Pancho Villa; están ahí para atestiguarlo.<sup>3</sup> En otros países de América los efectos fueron tal vez más localizados y menos apoteósicos.

En comparación con esas explosiones violentas y duraderas de guerrillas armadas, la Audiencia de Quito parece haber vivido esos tiempos turbulentos en calma relativa. Tal vez esa imagen bucólica sea simplemente el efecto de la falta de investigaciones especializadas. Pero una rebelión larga y extendida, habría llamado la atención incluso de los historiadores tradicionales. La verdad es que la participación indígena directa en los procesos de independencia parece esencialmente limitada al apoyo logístico de los bandos en disputa y al sostenimiento de las tropas que combatían en una guerra ajena. En este trabajo queremos cuestionarnos ese veredicto inicial de una mirada global.

Las preguntas que orientaron esta investigación nacieron de la constatación de una paradoja. La crisis que estalló a inicios del siglo XIX no era corta ni sencilla. Esos años de desorden estuvieron precedidos por un largo período de desgaste y erosión del orden colonial debido a las resistencias y conflictos que

---

3. La monumental obra de Eric Van Young (*La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, trad. R. Reyes Vega, México, Fondo de Cultura Económica, 2006 [2001]) analiza en profundidad las motivaciones de esa rebelión indígena distinta pero entrecruzada con la de los criollos. Sobre la historia posterior de México, marcada por la autonomía y el protagonismo campesinos, ver Timothy Anna *et al.*, *Historia de México*, trad. A. Solá, J. Beltrán, M. Escudero y M. Chocano, Barcelona, Crítica, 2003 [1985].

generaron las reformas borbónicas.<sup>4</sup> En el mundo indígena, en particular, y esto resuena en la preocupación de Juan Pío Montúfar y de sus funcionarios, las presiones fiscales recrudescidas de las últimas cuatro décadas estuvieron en la base de las más importantes y numerosas rebeliones indígenas (y multiétnicas) de todo el período colonial.<sup>5</sup> Las reformas fiscales aplicadas con vigor desde 1763 ampliaron la categoría de tributarios, pugnaron por aumentar la carga de los indígenas forasteros (que no pertenecían a las comunidades del lugar en donde vivían), a la plebe urbana y a muchos grupos mestizos que buscaban diferenciarse de los indios. De acuerdo a las circunstancias y los lugares, algunos luchaban para evitar ser categorizados como tributarios, es decir como indios del común o *llactayos*, mientras otros querían parecer indios para escapar a la alcabala, que solo gravaba las transacciones de blancos y mestizos. La Corona española buscó ampliar la base tributaria y para eso presionó por la aplicación de definiciones más amplias de la condición étnica y social de tributario que las que se habían usado y aceptado hasta el momento.<sup>6</sup>

Esa coyuntura de largo plazo se combinó a inicios del siglo XIX con una intensa y vertiginosa coyuntura de crisis inmediata marcada por la invasión napoleónica y la abdicación del trono español en favor de José Bonaparte. Al descontento fiscal y al cada vez más insoportable aumento de la presión colonial, se sumó desde 1808 la confusión, la incertidumbre y la desorientación provocadas por la crisis de una monarquía que se reclamaba vieja de ocho siglos. Las antiguas contradicciones se exacerbaban y multiplican dividiendo a los españoles, fueran estos criollos o peninsulares.

En ese momento de quiebre, de fisuras en el orden público en el edificio del régimen, en las ideas que lo legitimaban y en todo el sistema social, ¿no pasó nada realmente importante entre los indígenas? ¿No se produjo algún tipo de acción propia, autónoma, en busca de defender sus propios

---

4. Para una idea de conjunto sobre las reformas borbónicas, ver Juan Carlos Garavaglia y Juan Marchena, *América Latina de los orígenes a la Independencia. II. La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII*, Barcelona, Crítica, 2005.

5. La referencia clásica es la obra de Segundo Moreno Yáñez, *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito. Desde comienzos del siglo XVIII hasta fines de la colonia*, 3a. ed. corregida y aumentada, Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1985 [1976]. La mayoría de estas rebeliones incluye tanto a indígenas como a mestizos, mulatos y, a veces, negros.

6. Martín Minchom (*El pueblo de Quito, 1690-1810. Demografía, dinámica socio-racial y protesta popular*, trad. Valeria Coronel, José Antonio Figueroa y M. Uribe, Quito, FONSAL, 2007 [1994], pp. 169-220) ha relacionado el aumento de las “declaraciones de mestizo” a fines del siglo XVIII con el recrudescimiento de las presiones fiscales. Sobre el papel de la temida “aduanas” (o alcabala) en las rebeliones rurales del siglo XVIII, ver, por ejemplo, el paradigmático caso de la rebelión del corregimiento de Ambato, en Segundo Moreno Yáñez, *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito*, pp. 229-265.

intereses e impulsarlos? ¿Fueron los indígenas de la Audiencia de Quito fundamentalmente indiferentes ante la proclamación de autonomía de la Primera Junta quiteña en 1809? ¿Tuvieron alguna participación y protagonismo en el período de mayor convulsión y movilización entre 1810 y 1812? En este estudio preliminar buscaremos responder a estas preguntas, a partir de un análisis monográfico sobre la participación indígena en los eventos políticos desencadenados por la proclamación de la Junta Suprema el 10 de agosto de 1809, y sobre todo, por la Segunda Junta, constituida después de la masacre del 2 de agosto de 1810. El límite fundamental del artículo, pero no el único, como se advertirá fácilmente, es que nos restringimos a estudiar la participación indígena en episodios de rebelión violenta en lugar de estudiar el conjunto de la condición india durante el período. Una futura y más completa comprensión de la dinámica de la participación indígena en este período surgirá del análisis de las aguas profundas de la vida social indígena y no solo de las turbulencias que emergieron en su superficie.

## ¿QUÉ PARTICIPACIÓN?

Si la lucha que desembocó en la independencia fue un asunto de élites españolas enfrentadas entre sí, entonces, para los indígenas pudo ser una batalla perfectamente ajena. Puede concluirse que si participaron de alguna forma, lo hicieron por obligación. La idea de que fueron fundamentalmente “acarreados” por los bandos en pugna, sea con la ayuda de los curas y religiosos, sea por el ascendiente que sobre ellos tenían las élites locales, es la primera posibilidad sostenida por algunos académicos que han tratado el tema. Es lo que parece haber ocurrido en Riobamba, al menos parcialmente, según Rosario Coronel. Para ella, “los indios actuaron de manera diversa, de acuerdo a la estructura de poder local en la que estaban inmersos”. Ese fue el caso de D. Ramón Llamoca, cacique principal de los indios dispersos de Riobamba, para quien se pedía el cargo de Gobernador de Indios por sus servicios durante la crisis: “como cacique de las cinco leguas tengo a mi cargo mas de mil indios tributarios (...) y veinte mandones todos estos se emplearon en servir conmigo a las tropas que salieron de Cuenca como a las de V. E. (...) en unión de los demás caciques”.

Para la autora, en esa zona los antiguos cacicazgos fueron “cooptados” mayoritariamente por la élite criolla debido a la eficiencia de las estructuras del poder local riobambeño.<sup>7</sup>

---

7. Rosario Coronel, “La contra-revolución de Riobamba frente a la Primera Junta de Quito de 1809”, en Guillermo Bustos y Armando Martínez G., edits., *La Independencia de*

Algo parecido piensa Marie-Danielle Demèlas, pero con un matiz importante. No se trata tan solo de estructuras de poder local opresivas para los indígenas que se reforzaron o que sufrieron muy pocos cambios, sino que gran parte de la capacidad de movilización social indígena dependía básicamente de un pensamiento religioso que conectaba a las masas rurales con el fundamentalismo de la iglesia católica, de los curas de pueblo y de las órdenes religiosas. En su opinión, la participación del Obispo de Quito, monseñor José Cuero y Caicedo, fue decisiva para movilizar a no menos de un tercio del clero de la diócesis a favor de la causa de las juntas quiteñas, con toda la influencia de que disponía sobre sus feligreses.<sup>8</sup> Ese pensamiento religioso, cercano al fanatismo, habría dado a la causa de las juntas una amplitud de participación popular en su segunda fase (luego de la masacre del 2 de agosto de 1810) que solo es posible cuando se tiene a Dios de su lado. Sostenida por un fervor religioso que compartían élites, curas y baja plebe, gran parte de los dos primeros se asustaría muy pronto de los “excesos” y “tumultos” de la última.<sup>9</sup>

El excepcional estudio de Alonso Valencia Llano también enfatiza la manipulación de las élites, aunque la considera una interpretación provisional. Rechaza la lectura de Demèlas sobre la invocación religiosa para justificar o conseguir la participación popular y propone, en su lugar, el vigor de las redes clientelares de las élites: “la religión no fue un factor de movilización. De hecho fue la red de relaciones clientelistas la que permitió la participación activa de los sectores populares gracias a la mediación de los Tribunales de la Plebe y de los curas”. El excepcional “Convite de San Roque a los demás barrios” de Quito del 15 de noviembre de 1810 es interpretado como una hábil manipulación de la ruptura del “pacto de reciprocidad” entre el Monarca y sus súbditos. Incluso el asesinato del oidor Felipe Fuertes y del administrador de correos, José Vergara, ocurrida en Quito a fines de 1810, se interpreta como una movilización de los indios carniceros de San Blas

---

*los países andinos: nuevas perspectivas. Memorias del Primer Módulo Itinerante de la Cátedra de Historia de Iberoamérica. Quito, diciembre 9 al 12 de 2003, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador/Organización de Estados Iberoamericanos, 2005, pp. 108-111.*

8. Las cifras de la participación insurgente de los religiosos está basada en el excepcional informe del procurador del Cabildo de Quito, Ramón Núñez del Arco, “Los Hombres de Agosto (Informe del procurador General Sindico Personero de la ciudad de Quito)”, en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, No. 56, vol. 20 julio-diciembre, Quito, 1920 [1813]), ver, también, Alonso Valencia, “Élites, burocracia, clero y sectores populares en la Independencia Quiteña (1809-1812)”, en *Procesos*, No. 3, II semestre 1992, pp. 81-97.

9. Marie-Danielle Demèlas, *L'Invention politique. Bolivie, Équateur, Pérou au XIXème siècle*, Paris, Editions Recherche sur les Civilisations (ERC), 1992, pp. 185-190.

orquestada por Nicolás de la Peña para vengarse de dos personajes a los que culpaba de la muerte de su hijo en los trágicos sucesos del 2 de agosto anterior. De la Peña sublevó a los carniceros por medio de su ayudante, Antonio Ribadeneira, “quien pasó la orden a Xavier Chambi, gobernador indígena de dicho pueblo”.<sup>10</sup>

Las evidencias de que muchos indígenas de la Audiencia de Quito podían ser “acarreados” a ciertas tareas secundarias como vigilar un puesto o servir de correos o cargar materiales de guerra, contra su voluntad o mediante promesas de premios futuros, o por el pago de un salario, son, por supuesto, abundantes.<sup>11</sup> El hecho de que la mayoría de casos de activa participación indígena con el bando realista se verificara en Cuenca y Azogues, mientras que la mayor parte de la participación con el bando autonomista ocurriera en Quito, sugiere que funcionaron, sin duda alguna, mecanismos de coerción y de “seducción” por parte de los bandos de españoles que estaban enfrentados entre sí. No obstante, en varios casos documentados, algunos caciques que participaron a favor de alguno de los bandos en pugna, con el paso del tiempo utilizaron su participación como fuente de legitimidad para hacer alguna demanda propia.<sup>12</sup> Si la colaboración podía luego ser mencionada como un título de merecimientos para justificar reclamos locales, incluso la participación “obligada” puede considerarse a veces como una “táctica” de acomodación en una disputa ajena para reclamar luego por los temas de real interés para las comunidades o los caciques.

En un plano más general, cuando la participación supera el mero apoyo logístico, cuando se trata de una participación en acciones riesgosas durante mucho tiempo en amplias zonas o en regiones densamente pobladas, las explicaciones basadas en agitadores externos resultan poco convincentes.

10. Alonso Valencia, “Élites, burocracia, clero y sectores populares...”, pp. 93-95.

11. Disponemos de mayores evidencias de estas prácticas en el lado realista, que dejó mucha mayor documentación en el período crítico de 1810 a 1813. Ver, por ejemplo, un caso en Otavalo en ANH/Q, Fondo Especial, caja 189, vol. 458, ff. 210-210v; otro caso en Azogues y Cuenca, que implicó la movilización de nada menos que 1.600 indios de 18 pueblos, en ANH/Q, Fondo Especial, caja 192, tomo 465, vol. 5 (1811), expediente 10.840, “Cuentas que presenta el Capitán Don Antonio García al Presidente Molina con comprobantes de gastos para la Guarnición militar de Azogues”, ff. 159-160. Sobre este mismo caso es ilustrativa y explicativa la carta de Antonio García a Molina en ANH/Q, Fondo Especial, caja 192, tomo 467, vol. 4 (1811), f. 27v.

12. Es el caso de los caciques de Sidcay y Gualaceo que usaron entre sus argumentos el apoyo brindado a la justa causa del Rey para justificar sus aspiraciones de autoridad durante la confusa coyuntura institucional creada por la aparición de los “ayuntamientos constitucionales” en la época de vigencia de la Constitución de Cádiz, ver Silvia Palomeque, “La ‘ciudadanía’ y el sistema de gobierno en los pueblos de Cuenca (Ecuador)”, en *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, No. 8, pp. 5-8.

Todo agitador moderno sabe que necesita oídos atentos, espíritus dispuestos y circunstancias propicias. Es posible que las explicaciones basadas en la subordinación y la deferencia, le deban demasiado a las opiniones de los informantes españoles del siglo XIX que sencillamente no concebían la posibilidad de una acción autónoma de quien no fuera “gente de razón”.<sup>13</sup> Siempre tenía que haber un espíritu superior detrás de las almas descarriadas de esos menores de edad que eran los indios. Los testimonios de los propios indígenas no ayudan a cambiar de registro porque en los materiales que nos sirven para examinar su acción, siempre intentan escabullirse y negar cualquier implicación aduciendo ignorancia o ingenuidad. A veces, cuando ya no pueden negarlo, intentan justificarla por el alcohol o por una orden superior.

¿Tenemos en la Audiencia de Quito algún ejemplo de participación indígena duradera, masiva y llena de acciones de riesgo? ¿Hay algún ejemplo que nos permita ver qué agenda podían tener aquellos que participaron más decididamente? Si algún lugar puede ser considerado una zona de rebelión constante y sostenida en el período que va de mediados de 1810 a diciembre de 1812 es la ciudad de Quito y sus alrededores inmediatos. En efecto, durante ese período, entre la masacre del 2 de agosto de 1810 y la caída de la Segunda Junta con la entrada a la ciudad del general Toribio Montes, la agitación social en la capital es la nota distintiva del momento. Para todos los efectos prácticos podemos considerar que se trata de *un solo alzamiento ininterrumpido*, en el cual tendrán gran importancia los barrios populares, poblados de mestizos y de indios, en especial San Roque, San Blas y las carnicerías (en la actual Plaza del Teatro). Algunos de los acontecimientos más importantes de este frenesí revolucionario serán el asesinato del conde Ruiz de Castilla, en octubre de 1812 por un tumulto compuesto por indios de San Roque; y el asesinato del oidor Felipe Fuertes y del Administrador de Correos José Vergara, en diciembre de 1810, por los indios carniceros de San Blas.

En las páginas que siguen, tomaré el caso de la ciudad de Quito en el período 1810-1812 para buscar algún tipo de “agenda propia” o, cuando menos, indicios de las condiciones que hicieron posible una participación indígena y popular más autónoma. Describiré un momento especialmente revelador de esa participación: el asesinato del oidor Felipe Fuertes y del administrador de correos José Vergara.<sup>14</sup> Al final esbozaré una interpretación propia.

---

13. “Mondragón vio a Tomás Guadarrama (...) en la plaza tratando de incitar a una muchedumbre compuesta tanto por indios como por gente de razón a que fuera a atacar la casa de don Romualdo Magdaleno Martínez”, citado por Eric Van Young, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, p. 623.

14. De lo que sé, ningún historiador ha hecho hasta ahora un análisis detallado del juicio por este tumulto.

## UNA PLEBE INSUBORDINADA

El episodio de violencia popular en el que morirían Fuertes y Vergara es revelador de un ambiente social que favoreció la emergencia de una participación protagónica, irrefrenable e incontrolable de los indígenas y la plebe urbana, a pesar de todos los esfuerzos de los miembros de la junta y de las milicias por controlarla. El asesinato ocurrió cuando ambos funcionarios fueron traídos de vuelta a la ciudad, luego de haber huido, el día 19 de diciembre.<sup>15</sup> Joaquín Sánchez de Orellana, comandante de las milicias, fue comisionado para traer de vuelta a los prófugos por encargo del conde Ruiz de Castilla y de la junta de gobierno. Uno de sus capitanes, Manuel Gómez de la Torre, los interceptó en Papallacta y los condujo a Itulcache. Mientras el comandante de las milicias trasladaba a los prisioneros a la Hacienda del Girón, se produjo en la ciudad una gran agitación que Sánchez dijo no imaginar ni prever. Según el indio Juan Bautista

el día en que fueron forzados a hacer su entrada en esta ciudad en calidad de prisioneros por orden de la Junta Gubernativa que se había establecido los señores [Felipe Fuertes y José Vergara] [...] se hizo notable la conmoción (...), se dirigió al citio denominado el Xiron en donde hacían manson los cuerpos amotinados de indios, de las parroquias de San Blas y San Roque, que le dixerón al declarante algunos de los individuos de aquellas asociaciones que habían sido convocados e incitados sus animos por Xavier Chambí, Gobernador de la Doctrina de San Blas para matar a los preanotados señores Fuertes y Vergara.<sup>16</sup>

Apresado en julio de 1819 mientras se dedicaba al contrabando de aguardiente, Xavier Chambí, en una decisión que lo llevaría a la horca, confirmaría la declaración de todos los testigos: debido a su cargo de gobernador, tuvo que cumplir la orden de convocar a la gente de San Blas. La orden vino de Antonio Ribadeneira que a su vez la recibió de Nicolás de la Peña.<sup>17</sup> Pero mantiene firmemente que el objetivo era “auxiliar” a los prófugos en su entrada a la ciudad. Chambí aduce que acompañó el tumulto y que los gritos que pro-

---

15. Según Ruiz de Castilla, en comunicación a Joaquín de Molina, luego de ocurridos los hechos, los dos funcionarios habían salido un mes antes y simplemente “se restituían a servir sus empleos” (citado en José Gabriel Navarro, *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, Quito, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1962, p. 319). Pero si no habían huido, ¿por qué regresaban escoltados por el Comandante de las milicias? Los testigos del juicio hablan de su fuga. Ver, por ejemplo, *idem*, f. 142.

16. *Ídem*, f. 3-4.

17. Recordemos que esto es lo que retiene Alonso Valencia, en “Élites, burocracia, clero y sectores populares...”, para explicarse el acontecimiento.

fería eran órdenes y súplicas para protegerlos de la multitud enfurecida. Cinco testigos, todos ellos analfabetos, entre los cuales había dos sastres, un ollero y un carpintero, confirmaron su declaración. Este gesto les costaría un castigo de dos años de prisión por falso testimonio porque, como dijo el oidor fiscal, Josef Merchante y Contreras, “siendo a mas de esto los [testigos] que ha producido por su parte unas personas desconocidas de cuya opinión se ignora”.<sup>18</sup>

El asesinato ocurrió hacia las tres o cuatro de la tarde entre la Hacienda el Girón y la zona del Ejido de Añaquito. Jacinto Sánchez de Orellana nos ofrece un relato detallado de lo ocurrido. Según él, antes de encontrarse con los prófugos, no había señales visibles de agitación en Quito. Sin embargo, Fuertes y Vergara habían decidido entrar a la ciudad en la noche porque “se ruborizaban de presentarse de día”. Alrededor de las tres de la tarde se enteran de que por el Ejido hay un motín de personas alarmadas. Era un suceso inesperado. Fuertes se internó en la propia hacienda mientras Vergara fue hacia el Ejido [*¿sic. Incomprensiblemente se dirige hacia el tumulto*]. Apenas pudo solucionar un problema con su cabalgadura, Sánchez los siguió y se encontró con el motín. A pesar de sus esfuerzos para contenerlo, lo desprecian, insultan y llenos de furor solo buscan a los prófugos. Se da mañas para buscar y socorrer a Fuertes y lo encuentra sitiado por los tumultuados y herido en el pescuezo.

Grita el declarante, sorprende a los agresores, insiste en que no lo habían de desmontar, con todo no puede acallar a un populacho encarnizado, antes por el contrario se electriza contra su persona una India desconocida, se le abalanza de las riendas de su caballo, quieren despojarlo de él, y que sintiere la misma suerte del señor Fuertes (...). Que entre el temor y las asechanzas, advirtió que uno de los concurrentes que estaba a caballo era un militar Ribadeneira [se trata de Antonio, de la casa de Nicolás de la Peña], de cuyo nombre no se acuerda, y le ordena que tomase al Señor Fuertes por delante y viese como liberarle. Lo cumple y entonces se dirige el declarante en poz de Don José Vergara a quien encontró con una nueva turba que lo llevaba a pie y fue escoltándolo, cuando se presencia otro militar apellidado Palomino, y creyendo los conjurados que venía a protexer a Vergara, le descargaron garrotazos que por un milagro no espiró. Lo advierte el declarante, va a socorrerle y le descubrió que arrojaba sangre por voca, oídos y narices. En ese intervalo sintió que ya le habían acometido a Vergara y como igualmente le dan un garrotazo en la anca del caballo del declarante ya no piensa más que en salvarse de la multitud insolentada.<sup>19</sup>

Mariano Palomino, que llegó al Ejido por pura curiosidad, confirmaría en su declaración que intentó liberar a los presos y que como resultado del intento lo golpearon hasta que lo dieron por muerto. Palomino declaró que Chambi

18. *Ídem*, f. 195.

19. *Ídem*, f. 64v y 65.

insultaba con expresiones “indecentes y atrevidas” a los reos. Su declaración, como sabemos, pesó más que la de cinco analfabetos. Confirmó que Joaquín Sánchez estaba muy turbado mientras pedía desesperadamente que alguien buscara el auxilio de las tropas del cuartel de la ciudad. Uno de los testigos presentado por Chambi, Manuel Barrera, afirma que la muerte de Vergara ocurrió cuando Chambi se alejó de su lado para socorrer a Palomino.<sup>20</sup>

En esos momentos dramáticos Joaquín Sánchez huye hacia el centro de la ciudad en busca de ayuda. Advierte al obispo y al presidente Ruiz de Castilla quien le ordena proteger el Palacio. Llama a la tropa de lanceros (la única a su cargo), saca la artillería, la fija en el petril “y a pocos instantes se estremece cuando ve pasar los cadáveres de dichos señores, y que los metían a la Capilla del Sagrario”.<sup>21</sup> Los cuerpos sin vida de ambos funcionarios fueron, pues, arrastrados hasta la Plaza Grande. Hay un testimonio que nos ilustra sobre lo que ocurrió entonces.

Juan Pío Montúfar, otro de los principales dirigentes de la Junta, sentía un horror similar al que Sánchez manifestaba ante el populacho. Un 20 de diciembre de 1817, desde su hacienda de Chillo, en Sangolquí, a cinco leguas de la ciudad de Quito, testificó que aquel día de diciembre de 1810, cuando llegó a Quito vio mucha gente en la carnicería pero pensó que era una “novelería”. Cuando supo de la conmoción, habló con el presidente Ruiz de Castilla e hizo una gestión con el obispo José Cuero y Caicedo para apaciguar a la gente con ayuda de la comunidad religiosa de San Agustín. Se dirigieron entonces hacia el Carmen, donde había mucha gente. Recién entonces conocieron la noticia de las muertes de Fuertes y Vergara. Antes de avisar a Ruiz de Castilla, regresó para cerrar la puerta del Palacio y se encontró con que la plaza principal estaba inundada de gente. Parado en la primera grada del Palacio, el marqués agitaba las manos al tiempo que suplicaba y rogaba para contener al pueblo enardecido. Vio que “otras personas decentes” hacían lo mismo. “Que los primeros indios que se acercaron a las gradas con palos y mazas y entre ellos uno alto de grande cara y una especie de granos con una gran maza que le amenazaba con ella, que al fin quizo la providencia serenan este tumulto.”<sup>22</sup>

Según Montúfar, el gobierno de entonces empezó las averiguaciones para encontrar a los asesinos de ambos funcionarios, pero el presidente, conde Ruiz de Castilla, lo impidió porque temía una nueva conspiración.

¿Cómo entender este episodio? Días antes del asesinato, ocurrió un tumulto sin muertos pero con mayores explicaciones. Apenas instalada la Segunda Junta

---

20. *Ídem*, ff. 198-198v, 190-190v.

21. *Ídem*, f. 65.

22. *Ídem*, ff. 37v; 35-37.

en septiembre de 1810, rápidamente se supo que tanto las autoridades del Virreinato, como las de las ciudades de Guayaquil y Cuenca, rechazaban la autoridad de Quito. Joaquín Molina, que había sido designado presidente y comandante de la Audiencia el 25 de abril de 1810 en reemplazo del conde Ruiz de Castilla, llegó a Guayaquil en noviembre. Con cada movimiento hostil proveniente de Guayaquil, se producía una reacción febril en Quito.<sup>23</sup> En diciembre de 1810 Molina apostó sus tropas en Guaranda, al mando de Manuel de Arredondo y envió a su delegado, el teniente de fragata Joaquín Villalba, para preparar su arribo a la ciudad desde la que esperaba gobernar toda la Audiencia.

La agitación fue inmediata, apenas su silueta se distinguió en la plaza de Santo Domingo, a la entrada sur de la ciudad el 7 de diciembre:<sup>24</sup> el pueblo se amotinó “en donde hasta las mujeres salían con piedras, palos y cuchillos para ofenderle”. Le gritaban que saliera de la ciudad, que sabían que era para que entrase el presidente Molina y que no lo admitirían. En medio de la muchedumbre “daban voces que Villalba era limeño, que lo matasen”. Resonaban los ecos de la entrada de las tropas limeñas al mando del mismo teniente coronel Manuel de Arredondo que estaba apostado en Guaranda, y que un año antes echó por tierra todas las promesas falsas de conciliación e indulto. En ese momento de tensión llegaron Carlos Montúfar y Antonio Ante y pidieron al pueblo que le dejaran entrar para parlamentar. El tumulto no se dispersó pero aceptó las conversaciones, no sin advertir, amenazadoramente, que si no salía en tres días, “se le quitara la cava”.

Al día siguiente, el pueblo amotinado condujo a Villalba a las oficinas del presidente Ruiz de Castilla. Impaciente, la multitud empezó a gritar que quería saber lo que estaban hablando y nombró a cuatro delegados suyos: don José María Maldonado, don Joaquín Paredes y don Javier Gutiérrez.<sup>25</sup> Los delegados del pueblo propusieron tres puntos:

---

23. Para un relato de los pequeños pero repetidos incidentes de agitación popular que hubo en Quito entre septiembre y diciembre de 1810, ver José Gabriel Navarro, *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, pp. 287-309.

24. Para una reseña del episodio, disponemos de la detallada declaración de Alejandro Díaz y González en Guayaquil el 28 de diciembre de 1810, ver Archivo Histórico del Banco Central (en adelante AHBC), Fondo Jijón, 005, expediente 12, “Declaración de Don Alejandro Díaz sobre sucesos revolucionarios en la Audiencia”, ff. 145-148; ver también el relato de José Gabriel Navarro, en *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, pp. 309-315.

25. Díaz solo recordaba los apellidos de los delegados de la plebe y no pudo recordar al cuarto, pero señala que el doctor Paredes era Presbítero de Guaca (por lo tanto se trata de Joaquín, criollo) y que todos eran letrados conocidos. Sobre Paredes, ver Núñez del Arco, “Los Hombres de Agosto...”, caso 486, p. 44. Sobre Gutiérrez, ver Alfredo Costales S. y Dolores Costales P., *Insurgentes y realistas. La revolución y la contrarrevolución quiteñas, 1809-1822*, Quito, FONSA, 2008, pp. 81-87.

[Primero] que los bienes y personas de la sierra que estaban embargadas en Guaranda se desembargasen. Segundo que quedase libre el comercio con esta provincia [Guayaquil] y se retirasen las tropas que estaban en Guaranda. Tercero que el Señor Presidente Don Joaquín de Molina esperase la resolución del Concejo de Regencia, a la cuenta que se le havia dado de la instalacion de aquella Junta: que si la aprobaba no iría a Quito el señor Presidente y si se desaprovava berian ellos lo que devian hacer...<sup>26</sup>

El acuerdo firmado al día siguiente entre la junta y Villalba en presencia de una multitud en la Plaza Mayor, retomaría estos puntos planteados por la plebe de Quito con una salvedad: aceptaban disolver la junta si el Consejo de la Regencia la desaprobaba.<sup>27</sup> Mientras tanto, los tribunos de la plebe concedieron que Villalba no fuera preso a la cárcel pública sino a la casa de Montúfar, donde le custodiaron “hasta las mugeres” (de donde no saldría sino hasta fines de enero). Díaz informa que más tarde salieron de Quito 400 hombres de infantería y 111 de caballería “recogidos los más de aquellas Haciendas inmediatas y del Paisanage de Quito con destino a reunirse en el Cuartel general de Riobamba” para atacar Guaranda y luego dirigirse a Cuenca. Además, “hoy generalmente en Quito que la mayor parte de aquella Pleve estava desidia de nombrar de Presidente de aquella Junta al Mestizo Don Visente Paredes porque desian que era de su clase y tenían confianza en el...”.<sup>28</sup>

Por último, denunció que el Canónigo Guisado<sup>29</sup> pegó unas cartas en las esquinas en las que se decía que Abascal era pariente de Godoy y quería entregar todas estas provincias a Bonaparte, por lo que aquellos que seguían ese partido eran “Bonapartistas y Hereges” y que pronto Abascal sería atacado por 10.000 hombres desde Buenos Aires. Otro rumor que circulaba en Quito era que Molina había dado un bando en Guaranda mediante el cual se concedía a todos los soldados tres días de saqueo y cinco días de uso de las mujeres, lo que probaba que iban a destruir la religión.

Varias claves que explican la acción de la plebe de Quito aparecen en el testimonio. Por un lado circulan rumores de todo tipo que asocian las peores crueldades a las tropas realistas y las vinculan a Bonaparte y la herejía. En circunstancias “normales” no había razones para creer que fueran ciertos. Pero en diciembre de 1810, semejante rumor puede relacionarse con otro aspecto crucial: Villalba estuvo a punto de ser asesinado en la entrada misma

---

26. AHBC, Fondo Jijón, 005, expediente 12 “Declaración...”, ff. 146v-147.

27. El texto completo del acuerdo está reproducido en José Gabriel Navarro, *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, pp. 311-315.

28. AHBC, Fondo Jijón, 005, expediente 12 “Declaración...”, ff. 147v-148.

29. Manuel José Guisado, penitenciario de la Catedral, posteriormente desterrado a Valdivia, ver Costales y Costales, *Insurgentes y realistas...*, p. 21.

de la ciudad porque “era limeño”. No es tan importante que se hiciera circular el rumor de que Molina daba licencia de tres días de saqueo y violación en las ciudades, cuanto que fuera un rumor creíble. ¿Qué lo hacía creíble? No tenemos un testimonio directo, pero la referencia es tan obvia que admite la especulación: era creíble por el antecedente de las tropelías asociadas a las tropas de Lima al mando de Arredondo que habían permanecido en la ciudad hasta hacía apenas tres meses. Un informe del Gobernador interino de Guayaquil, Francisco Gil, en febrero de 1811, confirma ese diagnóstico de la situación: “Que hay la mayor actividad en levantar tropas, y que en todos los habitantes reina un frenesí horroroso contra las tropas limeñas”.<sup>30</sup>

Según Ascencio Portilla, uno de los testigos del juicio, la intención de los sublevados al dirigirse al centro de la ciudad, era matar al conde Ruiz de Castilla.<sup>31</sup> Aunque su declaración puede considerarse una asociación que relaciona el hecho ocurrido en 1810 con lo que ocurriría después, la verdad es que no era el único en pensarlo. El propio conde en una comunicación enviada a Joaquín Molina a propósito de los asesinatos de Fuertes y Vergara, menciona que la Plaza se llenó de gritos que pedían su cabeza y que los miembros de la junta apenas pudieron aplacarlos:

La introducción de tropas de Guayaquil y Lima en Guaranda ha alterado tanto la tranquilidad y ánimo de estos pueblos que a pesar de las medidas más suaves y prudentes (...) no he podido evitar tropelías y excesos (...) pues en el día la plebe se halla electrizada que miran con desprecio a sus mismos representantes a quienes conceptúan sospechosos porque no acuerdan providencias crueles con las cuales creen que se suspenderían las hostilidades que han hecho los destacamentos y Jefes de Guaranda y anuncian los de Cuenca y Guayaquil (...). Por lo tanto he conceptuado indispensable para calmar las inquietudes intestinas, dirigirlle con expreso este oficio para que impuesto del trágico suceso que le he referido [los asesinatos de Fuertes y Vergara] quede persuadido que lo han causado las violentas disposiciones de guerra de los gobiernos limítrofes y las hostilidades con que han tratado a estos naturales las tropas de Lima y Panamá, que sin derecho se han introducido en Guaranda con proyectos contrarios a las benéficas intenciones del Rey, que serán incalculables los males y perjuicios que se seguirán si se persiste en llevar adelante la introducción de tropas forasteras y que yo y los individuos de esta junta, que a porfía pretenden retirarse, seremos víctimas del furor popular, pues la plebe cree que si entran las tropas limeñas, cuyo odio por el suceso del 2 de Agosto es implacable, se observarán escenas iguales.<sup>32</sup>

---

30. Citado en Alfredo Ponce Ribadeneira, *Quito: 1809-1812. Según los documentos del Archivo Nacional de Madrid*, Madrid, Imprenta Juan Bravo, 1960, pp. 222-223.

31. ANH/Q, Serie Criminales, caja 220, expediente 12, “Proclama...”, ff. 57v-59v.

32. Citado por José Gabriel Navarro, *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, pp. 319-320. La interpretación de Ruiz de Castilla sobre el papel de las tropas limeñas es

Sería una carta premonitoria. Su autor moriría cuando las tropas del general Toribio Montes se aprestaban a entrar en Quito y la plebe indígena y mestiza de la ciudad volvió a ser ganada por el mismo frenesí. La importancia crucial que el ambiente de temor por una repetición de los abusos y crímenes de las tropas limeñas, orquestados como venganza o escarmiento, tuvo en la movilización popular, se confirma retrospectivamente con el éxito de la política de pacificación posterior aplicada por Toribio Montes. El capitán general aplicó una represión selectiva dirigida exclusivamente a los grupos radicales, respetó los indultos, suspendió los juicios y limitó al máximo las expropiaciones de los bienes de los implicados.<sup>33</sup> Está pendiente, sin embargo, un estudio más detallado de su política de pacificación dirigida a la plebe y a los indígenas urbanos, protagonistas cruciales de esta fase de la rebelión quiteña.

Estamos, entonces, en presencia del ambiente de una ciudad sitiada por el enemigo. Un enemigo que había dado muestras en el pasado de tomar venganza y distribuir con generosidad los castigos. Pero el ambiente de temor y de ira puede explicar por qué la paja estaba seca para el incendio, pero no nos responde a la pregunta sobre la mano que encendió la mecha, ni sobre los motivos para hacerlo. Para responder, debemos sacar la cabeza del juicio y extender la mirada al contexto político del momento.

## INTERPRETACIONES

La Segunda Junta Suprema de Gobierno, instalada en septiembre de 1810, sería recordada por la historia posterior como la más radical de las dos y la más dependiente del impulso de la movilización popular. La Primera Junta, en cambio, parece dibujada con tonos más claramente aristocráticos, salpicada apenas por la presencia de unos pocos intelectuales levemente más radicales. Pero todos los gestos iniciales de ambas juntas anunciaban exactamente lo contrario. La Primera nació de un pronunciamiento militar y de la deposición de las autoridades constituidas. La Segunda, en cambio, buscó afirmar a todo precio la continuidad de la autoridad colo-

---

la misma que ofrece Martin Minchom, en *El pueblo de Quito, 1690-1810...*, pp. 266-270, para explicar los sucesos del 2 de agosto de 1810.

33. Esta política de pacificación se aleja de la perspectiva tradicional, que lo considera un cruel represor; ver Navarro, *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, pp. 447-90; Alonso Valencia, "Élites, burocracia, clero y sectores populares...", p. 75; y Jaime E. Rodríguez O., *La revolución política durante la época de la Independencia. El Reino de Quito, 1808-1822*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional, 2006, pp. 89-91.

nial. Un testimonio posterior de uno de sus protagonistas lo confirma.

En enero de 1818, Joaquín Sánchez de Orellana, comandante de las milicias de la Segunda Junta, hermano del marqués de Villa Orellana, pugnaba por demostrar su lealtad a toda prueba a la Corona. Estaba siendo interrogado sobre su participación en los asesinatos de Felipe Fuertes y de José Vergara. Para situar en su adecuado contexto su participación personal en la Segunda Junta de Gobierno, recordaba los acontecimientos divergentes que llevaron a la constitución de ambas. Desde una de sus haciendas en Otavalo, donde estaba viviendo, dijo “que era preciso distinguir dos tiempos en las revoluciones acaecidas en estas Provincias: que en la primera del nueve de agosto de 1809 se mantuvo el exponente constantemente en su Hacienda de Pifo”, donde se vio constantemente apremiado por el alcalde ordinario de primera nominación, don Pedro Montúfar, para que vaya a la ciudad para servir su empleo de Regidor Alcalde Provincial. Cuando finalmente cede a los ruegos de Montúfar, “arriba para Quito y se encontró con un gobierno transformado al que lejos de adherirse (...) fue diametralmente opuesto, como es de público notorio”.

Terminada esa fase, inicia la segunda, de manera totalmente distinta. Sánchez recuerda que todo empezó con el anuncio de la llegada del delegado del comisionado de la Regencia, Carlos Montúfar, “cuyo gobierno era el Supremo y a quien estaba sucumbida toda la Monarquía española”. Don Carlos presentó sus credenciales al jefe de la plaza, conde Ruiz de Castilla, y “se supone que sus facultades son muy amplias y reservadas y que también estaba autorizado para erigir un gobierno analogo a las costumbres del Pueblo”. Se convoca a un cabildo, Ruiz de Castilla presenta al delegado y muestra los documentos. Tanto Sánchez como Pedro Calixto pidieron inspeccionar las órdenes regias, a lo que “contestó aquel señor” [se refiere a Montúfar] que no tenía lugar su reclamación. Como señala constantemente Sánchez en su declaración, el propio Ruiz de Castilla participó en la instalación de la Segunda Junta. Todo esto le hace pensar que fue legítima “y que no se profanase en un apice los derechos sagrados de la soberanía”. En ese marco, se levantan tropas con el beneplácito de Ruiz de Castilla y “se le obliga al declarante a que como Teniente Coronel de Milicias por Real Despacho, aceptase el grado de Coronel (...) y resulta Comandante de ellas”.<sup>34</sup>

Sánchez quiere dejar clara su lealtad: rechazó a la Primera Junta y participó en la Segunda. La Primera le parecía más subversiva porque no se afinca en ninguna delegación expresa de la soberanía. La Segunda, en cambio,

---

34. ANH/Q, Serie Criminales, caja 220, expediente 12, “Proclama del Fiscal Interino de la Real Audiencia para que las muertes de los realistas ocurridas durante la Rebelión de Quito no queden en la impunidad”, ff. 64-65.

contaba con la doble legalidad de las órdenes del comisionado Montúfar y de la presidencia del conde Ruiz de Castilla, entonces presidente de la Audiencia. El propósito manifiesto de esos gestos de conciliación era superar el aislamiento social y territorial que había sufrido la Primera Junta y que la llevó rápidamente por la pendiente del fracaso. Así lo entendía la nobleza, a la que pertenecían tanto Sánchez como Montúfar. Como sabemos, ni Cuenca ni Guayaquil aceptaron esos gestos a cambio de brindar su obediencia a Quito. Sobre todo, los nobles no eran los únicos actores en el drama del momento.

En efecto, lo que de manera totalmente reveladora Sánchez olvida mencionar es el ambiente de agitación social que reinó entre la caída de la Primera Junta y la instalación de la Segunda. Centenares de personas habían muerto el 2 de agosto de 1810 en las calles de la ciudad y la conmoción general por el acontecimiento yacería en el sustrato de todos los acontecimientos posteriores. Luego de la instalación de la Segunda Junta, esta participación popular e indígena se reforzaría, como vimos, desfigurando las intenciones conciliadoras de la “gente decente”, es decir, de la nobleza de la ciudad.

¿Esa participación de los indígenas y la plebe urbana, fue el resultado de la manipulación de las élites? Las fuentes judiciales que han perdurado reflejan muy bien las ideas de los criollos y peninsulares contemporáneos, pero muy mal las intenciones y deseos de los subalternos. Si las examinamos de cerca, dos causas de la participación de la plebe indígena enfurecida están entrelazadas en la mente de los sectores dominantes. Por un lado, la “natural ferocidad” y tumultuosidad de los indios, proclive a los homicidios más execrables y gratuitos. Por otro, la pérfida iniciativa de alguna persona “de razón”, pero irresponsable, que los agitara. En los juicios, siempre las preguntas de las autoridades judiciales de la Audiencia buscan a las “personas principales” que alentaron los hechos.

Sin embargo, los testimonios son inequívocos. Tanto Montúfar como Sánchez, a los cuales podemos considerar como dos prominentes representantes de los dos bandos de la nobleza enfrentados durante la Segunda Junta,<sup>35</sup> coinciden en distanciarse de la multitud plebeya. Ni el gobierno ni las gentes decentes pueden ser considerados responsables de los tumultos. Ni siquiera la acusación a Nicolás de la Peña es segura. Montúfar declaró que no sabía quién hizo la convocatoria pero no creía que el gobierno hubiera dado semejante orden. Ante las insistentes preguntas sobre quién convocó al tumulto, Montúfar expresó que él no dijo la menor palabra para convocar

---

35. Sobre los “sanchistas” y “montufaristas”, ver Carlos Landázuri Camacho, “La independencia del Ecuador, 1808-1822”, en Enrique Ayala Mora, edit., *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 6, Quito, Corporación Editora Nacional/Grijalbo, 1989; ver, también, Alonso Valencia, “Élites, burocracia, clero y sectores populares...”, pp. 69-75.

a estos sucesos debido a su “conducta tan opuesta a semejantes desgracias”. “Que solo oyo que culpaban que Don Nicolas de la Peña habia movido esta desgracia, y aunque habia convidado gentes a sus balcones, que aun esto no lo sabe con certeza en lo mucho que se mentia (...). Que no sabe quienes fueron, pero que ha oido comunmente que fueron unos indios carniceros cuyos nombres ignora”.<sup>36</sup>

Sánchez, por su parte, preguntado si hubo orden del gobierno insurgente o alguien que convocara, alarmara y anunciara al pueblo, dice que no sabe nada de eso:

Que después de los asesinatos notó el declarante un sentimiento general en la nobleza y que encarecian el atentado. Por tanto solo vulgarmente y en esta ocasion fue que se decia que Peña y su muger [Rosa Zárate] habian sido los autores estimulando a la plebe clandestinamente y con la mayor reserva que inhibió el que pudiese trascenderse y que salieren al encuentro las tropas de su mando, la nobleza y gente juiocosa...

Menciona también que “un mozo blanco de ojo dañado conocido por Ante Freyre” se insolentó con el declarante llegando a la osadía de dar el garrotazo a su caballo “vociferando que estaba confederado con los chape-tones. Que este fue el único blanco que reconoció entre el tumulto, que los restantes eran Indios e Indias que le parecieron carniceros”. Ratifica también, como Montúfar, que no hubo intervención del gobierno en estos hechos, “tampoco posteriormente, por estar sus miembros incluidos en la nobleza, de quien ya tiene antepuesto el contraste que experimentó por tan infausto acontecimiento”.<sup>37</sup>

El propio Nicolás de la Peña, a quien todos los testimonios señalan como el principal instigador de la violencia, en su hora final, antes de ser ejecutado, el 18 de julio de 1813, niega su participación en la muerte del conde Ruiz de Castilla. Más bien buscó impedirlo:

declaro que en descargo de mi conciencia, y por la proximidad en que me hallo de morir, que absolutamente, ni mi Muger, ni yo mandamos, ni ceducimos al Pueblo Quiteño para que mataran al Señor Conde Ruiz de Castilla, y al contrario fue bien publica la accion de haverlo defendido de la muerte con lo que pudo confesarse y recibir los auxilios de nuestra Religión Santa, a pesar de que

---

36. Montúfar declaró que el gobierno de entonces empezó las averiguaciones para encontrar a los asesinos pero que el presidente Ruiz de Castilla, lo impidió porque temía una nueva conspiración, ANH/Q, Serie Criminales, caja 220, expediente 12, “Proclama...”, ff. 37v-38.

37. *Idem*, f. 65-67.

el Pueblo enfurecido hiba a destruirlo enfrente de el Cavildo: Lo cierto es que pensé ponerlo en prisión, pero no llego el caso...<sup>38</sup>

Domingo Rengifo, procurador de pobres, defensor de José Eugenio Correa, presbítero acusado de ser el principal convocante de los indígenas de San Roque durante el tumulto en el que perecería Ruiz de Castilla, lo expresa de la siguiente manera cuando trata de liberar de responsabilidad a su defendido:

Para que se vea que si el principal actor de aquella conmocion [Nicolás de la Peña] no causo tan funesta muerte, mucho menos el cura, que a la verdad no intervino ni tubo parte alguna en ella, por mas que la rusticidad de los indios haya tratado de indemnizarse complicandolo con tanta contradicción. Sin duda otros creyeron que debian obserbar ese metodo para quedar impunes de un delito propio de su natural ferosidad.<sup>39</sup>

En síntesis, hay en los indígenas una disposición natural a la sedición y la violencia, tanto en la mente de los peninsulares como de los criollos. Quienes quieren descargar su responsabilidad política y penal, enfatizan ese carácter que todos conocen, mientras que quienes quieren endilgarla a los acusados, enfatizan la disposición de la plebe y los indígenas a obedecer a sus superiores. En cualquier caso, ambos compartían la misma opinión de fondo sobre la plebe y los indios.

En efecto, en enero de 1809, cuando se temían desórdenes por la agitación en la península luego de conocidas la abdicación de Carlos IV y la usurpación de las tropas francesas, el comandante del cuerpo de infantería de Quito quiso reforzar la plaza trayendo de vuelta parte del personal de los destacamentos de Ibarra, Otavalo, Riobamba, Ambato, Latacunga y Cuenca. Inmediatamente llovieron solicitudes de reconsideración con argumentos como los siguientes:

Ademas de ello, los indios del partido de Otavalo son naturalmente altivos y tumultuosos como lo tienen acreditado no a poca costa la experiencia, y por cuya razon aun deveria haber en el, un destacamento algo más respetable. Sin embargo el que ha habido hasta aquí antes de tres soldados y un cabo, y ahora el ya referido, ha servido de muchísimo auxilio, pues con solo a la cabeza de algunos mozos blancos, o de los milicianos urbanos, se han conte-

---

38. Reproducido en Isaac J. Barrera, "Documentos históricos. Doña Rosa Zárate y don Nicolás de la Peña", en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, vol. 22, No. 59, enero-junio 1942 [1813]. El texto de su testamento se halla también copiado en ANH/Q, Serie Criminales, caja 230, expediente 1, "Causa criminal...", ff. 194-196.

39. *Ídem*, f. 115v.

nido sin alguna aberia varios tumultos en los obrages de este propio Distrito...

(...) a la vista de numerables Indios que continuamente sobresalen con sus movimientos como sucedió en los Pueblos de Pillaro y Quisapincha en los años pasados. Por este ejemplar causaron otro igual en la Jurisdicción de Riobamba en los que se cometieron los omisidios más execrables. Los soldados son los que en algun modo contienen la conmoción de estos naturales que con la falta de estos nos hallaremos expuestos a sufrir algun exabrupto...

El carácter duro, indomable, y algunas veces ferros de los Indios de esta provincia [de Riobamba], ha hecho necesitar esta precaución [de tener guardias y tropas], pues en el espacio de once años, que han corrido desde el de 97, epoca de la destruccion de la capital de ella se han experimentado cuatro sublevaciones, siendo la última tan pública, que no puede menos de haber llegado a noticia de VE.<sup>40</sup>

Está claro: el manejo de los indios exigía una constante demostración de fuerza. Los debates entre españoles solo giraban alrededor de la exacta combinación de fuerza y “delicadesa” que había que mostrar para mantener la obediencia. Lo esencial, desde nuestro punto de observación, es que las condiciones de la lucha política en Quito entre 1810 y 1812 condujeron a un protagonismo que empujaba a la autonomía, y ratificaba la distancia de la plebe y de los indígenas frente a la aristocracia y sus dirigentes. Los propios realistas podían percibirlo. Francisco Gil, gobernador interino de Guayaquil, decía en febrero de 1811:

*El pueblo se halla en un estado completo de insubordinación, por falta de respeto a la Junta.* En fin: en la más completa anarquía. Reina la mayor exaltación de furor por todas partes, que ha hecho ocurrir en la impolítica de inflamar a los indios y armarlos de lanzas y sables (...) Últimamente el fuego de la revolución es tal, que parece difícil de apagar.<sup>41</sup>

El Regidor de la Villa de Riobamba, una vez regresado el orden benéfico de su Majestad, constata la participación armada de las personas más inadecuadas:

[La Segunda Junta] no causó desde su principio más ventaja ni más utilidad que alterar el gobierno constituido por las Leyes, dividir en Bandos los Pueblos, y las familias, introducir la Guerra en la tierra más inocente, y poner las Armas

---

40. AHBC, Fondo Jijón, 00421c, expediente 21, “Sublevaciones varias sierra”, 1809, ff. 4-5. Ver también el caso del carácter indomable de los indígenas de Ambato y Riobamba, ff. 4-5, 6 y 8.

41. Citado en Alfredo Ponce Ribadeneira, *Quito: 1809-1812. Según los documentos del Archivo Nacional de Madrid*, pp. 222-223. El énfasis es mío.

en las manos de los artesanos y labradores, para ofender y destruir a los hombres buenos que son el blanco de los perversos.<sup>42</sup>

El testimonio del jurista Cristóbal Garcés, en representación de Joaquín Sánchez de Orellana, expresa el problema fundamental del delicado arte de la dominación social: “Efectivamente rara vez puede suceder que trastornado el orden antiguo por la exaltación de los ánimos, dexen de cometerse los delitos que son consiguientes al frenesí de un Pueblo que habiendo roto el freno de la obediencia, da un libre vuelo a sus pasiones”.<sup>43</sup>

El frenesí desenfrenado de las pasiones del pueblo, temor permanente que ronda las pesadillas de las élites, se desataba cuando, por alguna razón, el orden social sufría un trastorno. Podemos expresarlo de una manera más moderna. La emergencia de un cierto protagonismo de los sectores subalternos era sociológicamente previsible durante las guerras de independencia. Luego de una dura imposición colonial, el período que media entre 1808 y 1814 puede considerarse un momento de desorden, de convulsiones y de incertidumbres recrudescidas; tiempos de turbulencia en que el orden constituido deja de considerarse como un hecho dado y sus fisuras abren el camino de la rebeldía y la imaginación. A algunos indígenas de Quito, por ejemplo, se les podía ocurrir, de manera perfectamente arbitraria, que el centenario tributo de indios, pagado como agradecimiento por la protección y la evangelización asegurada por la Corona española, se podía abolir o, al menos, reducir.

Resta un enigma. Si las élites estaban conscientes del constante peligro de insubordinación de la plebe y de los indígenas; si todas las facciones en que se dividían temían por igual su protagonismo y sus “bajas pasiones”; si podían percibir el temor horroroso que sentían ante la entrada de los realistas de Lima; ¿cómo explicar sus evidentes convocatorias a la multitud? Aquí tenemos que limitarnos a las especulaciones verosímiles ante la falta de documentación sobre las acciones y debates internos de la Segunda Junta. Aunque no se puede descartar la presencia de sectores radicales que llegaron a concebir la posibilidad de un gobierno plebeyo (como los que hacían circular los rumores de una junta dirigida por Paredes, representante “de su propia clase”), los hechos posteriores no confirman que la idea madurara. El desprecio a los indios primaba entre todos los dirigentes de la élite e incluso entre los curas cercanos a la plebe más insolente y activa, como se deri-

---

42. ANH/Q, Fondo Especial, caja 191, tomo 464, vol. 1 (1810), expediente 10.754, “Exposición que hace Don Jorge Luis de Ricaurte, Regidor Fiel Executor de la Villa de Riobamba al Presidente y Capitán General de Quito”, f. 150v.

43. ANH/Q, Serie Criminales, caja 220, expediente 12, “Proclama...”, f. 225.

va de las expresiones de José Eugenio Correa, párroco de San Roque, y de su abogado defensor.<sup>44</sup>

La revisión atenta de los juicios por los asesinatos de Fuertes y Vergara, y de Ruiz de Castilla, hace pensar que la convocatoria a la plebe por parte de Nicolás de la Peña tenía intenciones muy acotadas: quería conducirlos a prisión, no buscaba desatar una revuelta. No existe ningún testimonio directo que sugiera la orden expresa de matarlos o de iniciar una sublevación. Sus órdenes buscan que la plebe cumpla tareas específicas, de la misma forma que podía hacerlo, por ejemplo, en cualquiera de sus haciendas. Incluso si Xavier Chambi no quiso realmente proteger a los prófugos, como afirmó en su declaración, el conjunto de testimonios judiciales respecto a las órdenes giradas por Peña, es inequívoco: no hubo intenciones de promover una revuelta, solo querían custodios seguros para los prisioneros.<sup>45</sup>

Pero no hay duda de que en semejante ambiente de insubordinación y de frenesí era muy riesgoso convocar a la plebe. ¿Por qué este sector de la élite lo hizo a pesar de todas sus aprensiones? Solo parece haber una explicación posible una vez descartada la existencia de una fracción que quisiese alguna forma de gobierno plebeyo: lo que ocurría es que las propias élites estaban dominadas por la desconfianza mutua. Estaban profundamente divididas. Sus contradicciones y conflictos internos le llevaron la delantera a su interés común en la conservación intacta del orden social. De la Peña no confiaba en Ruiz de Castilla pero al parecer tampoco en las milicias comandadas por Sánchez y requería una fuerza propia para enfrentar la emergencia provocada por la amenaza que llamaba a las puertas de Quito. *En una palabra, por un breve período, la situación llevó a que para algunos tribunales, las divisiones dentro de la casta dirigente fueran más poderosas que el temor común a las pasiones de la plebe.* Las divisiones “arriba” y la exaltación “abajo” se unieron para provocar los episodios de mayor participación popular que haya conocido el proceso de Independencia del Ecuador.

---

44. Ver el epígrafe de este artículo, pero expresiones similares están dispersas en sus testimonios de todo ese juicio, cfr. las de Domingo Rengifo en marzo de 1819 en defensa de Correa, ANH/Q, Serie Criminales, caja 230, expediente 1, “Causa criminal...”, ff. 242-243v.

45. Como dice el abogado defensor del presbítero José Eugenio Correa, “el mismo Peña nunca pudo ser castigado con la pena ordinaria, sin una manifiesta transgresión de las disposiciones Eclesiásticas y Reales”, en *idem*, f. 115.

## ¿AGENDA PROPIA?

Así como las intenciones de los aristócratas al convocar a los indígenas y la plebe eran muy acotadas, todas las señales apuntan a que el *programa político* de esta fugaz combinación era inherentemente limitado. Las élites no querían ampliarlo y la plebe no pudo concebirlo. Casi no hay duda de que su carácter fue esencialmente defensivo.<sup>46</sup> Los tres puntos de la demanda de los delegados del primer tumulto que se formó contra Villalba son reveladores. Todos eran planteamientos sencillos que no implicaban un programa de gobierno de largo plazo: aludían al temor del ingreso de una nueva fuerza de ocupación en la ciudad. Pedían el retiro de las tropas de Guaranda, la libertad de comunicación con Guayaquil y que se esperara del Consejo de Regencia la resolución sobre quién era su delegado legítimo: Montúfar o Molina. Nada especialmente subversivo ni revolucionario. Apenas una defensa mínima para una ciudad sitiada.

¿Hubo algo más? Aquí es donde la limitación monográfica de este artículo se vuelve más patente. Para captar motivaciones y proyectos profundos no es suficiente el análisis aislado de los episodios de revuelta. Es necesario un estudio del conjunto de la vida social y comunitaria de los diferentes grupos de indígenas a lo largo de todo el período considerando sus variantes locales y sus características sociológicas. Solo con ese conocimiento emergerán los trazos de posibles agendas políticas propias expresadas en los variados lenguajes de las comunidades locales o inscritas en estado práctico en sistemas de códigos implícitos cuyos significados se deben descifrar.

En esta investigación, las evidencias directas de “algo más” son escasas. Juan y Pedro Lamiña, indios urbanos, carniceros, activos participantes en el tumulto que se llevaría las vidas de Fuertes y Vergara, estuvieron presos, tres veces el primero y dos el segundo, por no satisfacer el pago de los reales tributos.<sup>47</sup> Como vimos al inicio de este artículo, apenas instalada la junta del 10 de agosto, circuló entre esos mismos indios el rumor infundado de que se rebajaría o se eliminaría dicho tributo. ¿Era su abolición una parte importante de las reivindicaciones indígenas? Si lo fue, y pudo serlo tal vez entre los indios urbanos de Quito que se refugiaban en el mestizaje y el anonimato, o que hacían correr el rumor de su eliminación, nunca apareció en los

---

46. Otra cosa distinta fue el *efecto* de esta participación popular en los balances de poder entre las fracciones de la junta y en el desenlace de los acontecimientos de la coyuntura. No me extiendo sobre este aspecto que ha sido bien desarrollado por Alonso Valencia, “Élites, burocracia, clero y sectores populares...”.

47. ANH/Q, Serie Criminales, caja 220, expediente 12, “Proclama...”, ff. 34-35 y 133-134.

gritos y los motines que jalaron el período más radical de la revolución quiteña. Ni los criollos ni los chapetones tenían una posición común frente al tema. Las liberales Cortes de Cádiz lo borraron de un plumazo, pero el virrey Abascal lo necesitaba para equilibrar sus cuentas desquiciadas por la lucha contrainsurgente, mientras Toribio Montes oscilaba entre cobrarlo y no cobrarlo. Criollos como Montúfar no pensaban siquiera en el tema, pero Bolívar y Sucre quisieron eliminarlo. Tampoco los indígenas, como vimos, cuyas condiciones y situación eran muy variadas al respecto, tenían sobre este tema una posición común. Pero la consigna no surgió abiertamente entre los sublevados ni siquiera a nivel local.

Algunos académicos han querido hacer del tributo la piedra filosofal de la relación de subordinación (y de aceptación de la subordinación) entre los indígenas y la Corona. Federica Morelli<sup>48</sup> supone, basada en la tesis del “pacto de reciprocidad” entre la Corona y los indígenas, que los indios defendieron el tributo para proteger sus derechos comunitarios.

El proyecto reformista de los Borbones fue considerado por los indios como una ruptura del pacto colonial que a cambio de ciertas obligaciones a favor de la Corona preveía que ésta debía acordar derechos a las comunidades indias (...). El tributo no constituía una simple relación de explotación, sino una relación política que implicaba consenso. Así, pagar el tributo al Estado significaba beneficiarse a su vez de toda una serie de derechos, que había procurado a los indios la posibilidad de crear nuevas formas de organización política económica y social, y de reproducir el sistema comunitario.<sup>49</sup>

La suspensión en Quito de la normativa de las Cortes de Cádiz de febrero de 1811 que eliminaba el tributo no provocó, según Morelli, ninguna reacción de parte de los indios seguramente porque eran conscientes de sus consecuencias negativas en las estructuras comunitarias, “y del hecho de que en tanto ciudadanos iguales a los demás se les sometería a otras tasas, de lejos más onerosas”.<sup>50</sup> Para Morelli, entonces, no hubo reclamos para eliminar el tributo porque era el resultado de una negociación favorable, tanto social como financieramente, para los indígenas.

La verdad es que esa tesis es insostenible dadas las evidencias que tenemos sobre la actitud indígena en este período. La idea de un “pacto” implícito cuyo eje sería la relación directa entre el tributo y las tierras fue una

---

48. Federica Morelli, *¿Territorio o Nación? Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1760-1830*, trad. A. H. Andújar, Madrid, Centro de Estudios Políticos Constitucionales, 2005 [2001], pp. 159-190.

49. *Ídem*, p. 162, 170.

50. *Ídem*, p. 171.

elaboración de Tristán Platt a partir del caso de Chayanta en Bolivia:

Durante la Colonia, la Corona española había mantenido la convergencia entre “impuesto” y “renta”, característica del Estado Inca. Los indios pagaban el tributo o tasa a la Corona, en cuanto ésta gozaba de un derecho eminente sobre la tierra; pero lo consideraban parte de lo que llamaremos un “pacto de reciprocidad” que les garantizaba el acceso seguro a sus tierras.<sup>51</sup>

A pesar de lo sugerente e influyente que ha sido la tesis de T. Platt, ésta no puede generalizarse y menos de la manera como lo hace F. Morelli que no distingue las diferentes categorías coloniales de indígenas ni las épocas borbónica y gaditana.<sup>52</sup> Silvia Palomeque<sup>53</sup> ha mostrado que durante el período colonial, antes de la Constitución de Cádiz y de las reformas liberales de Bolívar y Sucre (pronto abandonadas), los indígenas forasteros pagaban un tributo menor y no tenían acceso a las tierras de comunidad. El acceso de los forasteros a las tierras comunales de sus lugares de acogida estaba condicionado por arreglos con los caciques hereditarios, administradores de esas tierras. Los únicos que accedían por derecho directo a las tierras de comunidad eran los indios originarios. En el partido de Cuenca estos indios, llamados “quintos” por la administración tributaria, eran el 20% del total de indígenas en 1791. Los indios quintos debían pagar no solo el tributo sino la mita, algo de lo que estaban exentos los forasteros. La relación entre la mita y las tierras de comunidad es explícita para el protector de indígenas Dr. Carrión, quien en 1745 sostiene que las tierras de comunidad:

son de naturaleza inalienables (...) ni aun de consentimiento de toda la parcialidad entera y la razon es, porque ni tampoco en ella reside el dominio de dichas tierras sino solo la administracion y usufructo (...) *en compensacion honorosa de las mitas que han de servir* (...) carecen de dominio sobre ellas el cual reside solamente en V. Real Fisco y para usar de ellas cuando desierten por el derecho de reversion, conferiendole a la parcialidad y sus descendientes (...) la administracion y usufructo con cargo de servir las mitas por atender al util publico.<sup>54</sup>

---

51. Tristán Platt, *Estado boliviano y ayllu andino*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982, p. 40.

52. El uso de la tesis del “pacto” como comodín para cualquier explicación puede llevar al extremo de sucesivas y abundantes contradicciones lógicas como las que tiene María Luisa Soux, “Tributo, constitución gaditana y renegociación del pacto colonial”, en Guadalupe Soasti Toscano, comp., *Política, participación y ciudadanía en el proceso de las independencias en la América andina*, Quito, Fundación Konrad Adenauer, 2008, pp. 225-251.

53. En “La ‘ciudadanía’ y el sistema de gobierno en los pueblos de Cuenca (Ecuador)”, pp. 15-18.

54. ANH/Q, Cacicazgos, caja 1, expediente 15, citado por Silvia Palomeque, en “La

La famosa “Relación” de Cuenca preparada por el Corregidor Joaquín de Merisalde en 1765 es explícita en señalar esa misma relación entre tierra, indios originarios y mita (no el tributo):

Dos clases de indios se consideran en la provincia: unos quintos que tributan 6 pesos por año, y otros que pagan 3 pesos y se llaman forasteros (...). Apurados de esta horrible nunca bien ponderada fiera de la Mita, emprendiendo la fuga a provincias extrañas y otros con detestación de sus padres, bautizándose en ajenas pilas, toman el ser forasteros, y como estos viven exentos de aquella y tributan la mitad menos, va de esta suerte a toda prisa disminuyéndose el interés Real (...). Si los indios careciesen de la Mita, todos con igual empeño procurarían ser quintos, y pagarán mayor tributo, porque como éstos, *por esta razón y no otra, gozan de tierras en la jurisdicción de sus pueblos.*<sup>55</sup>

Si, como especula Morelli, los indígenas defendían el tributo como una forma indirecta de defender sus tierras, deberíamos tener evidencias de una valerosa lucha indígena en defensa de las mitas.<sup>56</sup> No es el caso. La idea de un “pacto” favorable a los indígenas basado en el intercambio de tributo por tierras, privilegios y exenciones fiscales, se ve cuestionada no solo por el forasterismo, sino por la mayor difusión del mestizaje, del concertaje y de las grandes dificultades de caciques y gobernadores encargados de ese cobro durante todo el siglo XVIII. Todo ello apunta a que muchos indígenas huían del tributo en lugar de buscarlo y que las actitudes rurales respecto a la “aduanas”, el “tributo” y la posterior “capitación” deben ser analizadas haciendo distinciones más finas entre mestizos y mestizas (antiguos o recientemente amestizados), entre comerciantes, conciertos y sueltos, entre forasteros o indios originarios y entre caciques e indios del común. En Quito, los indicios son escasos, pero de lo poco que podemos saber hasta este momento, es posible que el interés en abolir o al menos disminuir el tributo que manifestaron algunos indios de Quito, mencionado al inicio de este artículo, esté relacionado con el hecho de que se trata de indígenas urbanos.<sup>57</sup>

---

‘ciudadanía’ y el sistema de gobierno en los pueblos de Cuenca (Ecuador)” p. 18. Nota 15, subrayada por Palomeque.

55. Joaquín de Merisalde y Santisteban, “Relación histórica, política y moral de la ciudad de Cuenca: población y hermosura de su provincia”, en P. Ponce Leiva, edit., *Relaciones histórico-geográficas de la Audiencia de Quito, siglos XVI-XIX*, tomo II, *Siglos XVII-XIX*, Quito, MARKA/Abya-Yala, 1994 [1765], pp. 403-404. El énfasis es mío.

56. Tristán Platt menciona que en 1826 unos mil indios de Chayanta estuvieron dispuestos a considerar la reinstauración de la mita minera de Potosí. Ver “La experiencia andina del liberalismo boliviano entre 1825 y 1900: raíces de la Rebelión de Chayanta (Potosí) durante el siglo XIX”, en S. Stern, comp., *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes. Siglos XVIII al XX*, Lima Instituto de Estudios Peruanos, 1990 [1987], p. 269.

57. Es llamativo como Federica Morelli pasa por alto los múltiples indicios de que

Tampoco tenemos hasta ahora evidencias de que en Quito se buscara un Inca para reemplazar al Rey de España, como lo hicieron Gabriel Aguilar y Manuel Ubalde en el Cusco de inicios de siglo.<sup>58</sup> La invocación religiosa, aunque no está ausente, parece secundaria y sin el aliento de proyectos mesiánicos autónomos de los que tengamos noticia. La búsqueda localista y conservadora de comunidades indígenas geográficamente reducidas en sus vidas y sus visiones del mundo, que buscaban aislarse para protegerse de un mundo amenazante que cambiaba y las agraviaba, como ocurrió en México,<sup>59</sup> parece lejos de sociedades indígenas altamente móviles como las de la Audiencia de Quito, y ciertamente muy lejos de los indígenas de la ciudad que protagonizaron los hechos que relatamos. Los indios y la plebe urbana de Quito no buscaron aislarse, pues estaban situados a escasos pasos del centro mismo de la vorágine de acontecimientos políticos que dividían a los españoles. Pero su imagen del futuro, sea que se hallara en el pasado o en el presente, no incluyó el diseño de otro gobierno y otra sociedad, aunque fuera fragmentaria, localista o incluso imposible. Pero el veredicto está lejos de ser definitivo. Hay que seguir buscando.

Fecha de recepción: 23 julio 2008

Fecha de aceptación: 20 marzo 2009



---

grupos indígenas pidieron la reducción, suspensión o supresión del tributo. Hubo también, por supuesto, algunos casos en los cuales pidieron su conservación y el vínculo que la legislación del siglo XIX temprano hace entre tributo y tierras comunales es una indicación de por qué algunos indígenas, pero no necesariamente todos ni mayoritariamente, podían reclamar que se siga cobrando. La diferencia entre Charcas y Quito al respecto probablemente tiene que ver con el diferente peso de la migración indígena y con muy distintas características de las "comunidades" indias tanto en sus sistemas de autoridad y de pertenencia como en el control que pudieron conservar sobre sus tierras.

58. Alberto Flores Galindo, *Buscando un Inca. Identidad y utopía en los Andes*, Lima, Horizonte, 1988, 3a. ed., pp. 175-242.

59. Eric Van Young, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, pp. 867-878; sobre la débil participación urbana y el violento mundo rural durante la Independencia mexicana, ver p. 685.